

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.550

Sábado 13 de Mayo de 2023

Normas Generales

CVE 2313478

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PROMULGA ENMIENDAS AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR Y A LA PARTE A DEL CÓDIGO DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR

Núm. 74.- Santiago, 11 de abril de 2023.

Vistos:

Los Artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República.

Considerando:

Que por las resoluciones del Comité de Seguridad Marítima MSC.486(103) y MSC.487(103), ambas de 13 de mayo de 2021, se adoptaron, respectivamente, enmiendas al Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Convenio de Formación de 1978), publicado en el Diario Oficial de 7 de octubre de 1987, y, enmiendas a la Parte A del Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Código de Formación), publicado en el Diario Oficial de 27 de septiembre de 2002.

Que dichas enmiendas fueron aceptadas por las Partes el 1 de julio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XII 1) a) vii) 2) del referido Convenio de Formación y que las mismas entraron en vigor el 1 de enero de 2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo XII 1) a) ix) del indicado Convenio de Formación.

Decreto:

Artículo único: Promúlganse las enmiendas al Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Convenio de Formación de 1978); y las enmiendas a la parte A del Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Código de Formación), adoptadas, respectivamente, por las resoluciones MSC.486(103) y MSC.487(103), ambas de 13 de mayo de 2021, del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional; cúmplanse y publíquese copia autorizada de sus textos en el Diario Oficial.

Anótese, tómesese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CVE 2313478

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

**تعديلات عام 2021 الجزء ألف من مدونة التدريب والإجازة والخفارة للملاحين
(مدونة STCW)**

(القرار MSC.487(103))

**《《海员培训、发证和值班规则》(《培训规则》)A部分
2021年修正案**

(第 MSC.487(103)号决议)

**2021 AMENDMENTS TO PART A OF THE SEAFARERS' TRAINING,
CERTIFICATION AND WATCHKEEPING CODE (STCW CODE)**

(Resolution MSC.487(103))

**AMENDEMENTS DE 2021 À LA PARTIE A DU CODE DE FORMATION
DES GENS DE MER, DE DÉLIVRANCE DES BREVETS ET DE VEILLE
(CODE STCW)**

(Résolution MSC.487(103))

**ПОПРАВКИ 2021 ГОДА К ЧАСТИ А КОДЕКСА ПО ПОДГОТОВКЕ И ДИПЛОМИРОВАНИЮ
МОРЯКОВ И НЕСЕНИЮ ВАХТЫ (КОДЕКС ПДНВ)**

(резолюция MSC.487(103))

**ENMIENDAS DE 2021 A LA PARTE A DEL CÓDIGO DE FORMACIÓN, TITULACIÓN
Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR (CÓDIGO DE FORMACIÓN)**

(Resolución MSC.487(103))

RESOLUCIÓN MSC.487(103)
(adoptada el 13 de mayo de 2021)

**ENMIENDAS A LA PARTE A DEL CÓDIGO DE FORMACIÓN,
TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR
(CÓDIGO DE FORMACIÓN)**

EL COMITÉ DE SEGURIDAD MARÍTIMA,

RECORDANDO el artículo 28 b) del Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional, artículo que trata de las funciones del Comité,

RECORDANDO TAMBIÉN el artículo XII y la regla I/1.2.3 del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, 1978 ("Convenio de formación de 1978"), relativos a los procedimientos de enmienda de la parte A del Código de formación, titulación y guardia para la gente de mar ("Código de formación"),

TOMANDO NOTA de que todas las funciones de la categoría de "oficial electrotécnico", introducidas como parte de las Enmiendas de 2010 (Enmiendas de Manila), se prevén a "nivel operacional",

HABIENDO EXAMINADO, en su 103º periodo de sesiones, las enmiendas a la parte A del Código de formación, propuestas y distribuidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo XII 1) a) i) del Convenio de formación de 1978,

1 ADOPTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XII 1) a) iv) del Convenio de formación de 1978, las enmiendas al Código de formación cuyo texto figura en el anexo de la presente resolución;

2 DECIDE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XII 1) a) vii) 2) del Convenio de formación de 1978, que dichas enmiendas al Código de formación se considerarán aceptadas el 1 de julio de 2022, a menos que, antes de esa fecha, más de un tercio de las Partes o un número de Partes cuyas flotas mercantes combinadas representen como mínimo el 50 % del tonelaje bruto de la flota mundial de buques mercantes de arqueo bruto igual o superior a 100 toneladas de registro notifiquen al Secretario General de la Organización que rechazan las enmiendas;

3 INVITA a las Partes a que tomen nota de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XII 1) a) ix) del Convenio de formación de 1978, las enmiendas al Código de formación que figuran en el anexo entrarán en vigor el 1 de enero de 2023, una vez aceptadas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 anterior;

4 INSTA a las Partes a que implanten las enmiendas a la sección A-I/1 del Código de formación en una etapa temprana;

5 PIDE al Secretario General que, a los efectos del artículo XII 1) a) v) del Convenio de formación de 1978, remita copias certificadas de la presente resolución y del texto de las enmiendas que figura en el anexo a todas las Partes en el Convenio de formación de 1978;

6 PIDE TAMBIÉN al Secretario General que remita copias de la presente resolución y de su anexo a los Miembros de la Organización que no son Partes en el Convenio de formación de 1978.

ANEXO

**ENMIENDAS A LA PARTE A DEL CÓDIGO DE FORMACIÓN,
TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR
(CÓDIGO DE FORMACIÓN)**

CAPÍTULO I

Normas relativas a las disposiciones generales

1 En la sección A-I/1, el apartado .3.1, que figura en la definición de "nivel operacional", se sustituye por el texto siguiente:

".3.1 prestar servicio como oficial de la guardia de navegación o la guardia de máquinas, oficial de servicio en espacios de máquinas sin dotación permanente, oficial electrotécnico o radioperador a bordo de un buque de navegación marítima, y"

نسخة صادقة مصدّقة من نصّ التعديلات على تعديلات على الجزء ألف من مدونة التدريب والإجازة والخفارة للملاحين (مدونة STCW) ، الذي اعتمده لجنة السلامة البحرية التابعة للمنظمة البحرية الدولية في دورتها الثالثة بعد المئة ، في 13 أيار/مايو 2021 ، بموجب المادة XII(1)(أ)(1)(أ)(iv) من الاتفاقية الدولية لمعايير التدريب والإجازة والخفارة للملاحين لعام 1978 ، والذي يرد في مرفق القرار MSC.487(103) ، وقد أودع النصّ الأصلي لدى الأمين العام للمنظمة البحرية الدولية .

此件系国际海事组织海上安全委员会于公元二零二一年五月十三日在其第一百零三届会议上按《1978年海员培训、发证和值班标准国际公约》第XII(1)(a)(iv)条通过并载于第MSC.487(103)号决议附件中的《海员培训、发证和值班规则》(《培训规则》)A部分修正案文本的核正无误副本，其原件由国际海事组织秘书长保存。

CERTIFIED TRUE COPY of the text of the amendments to Part A of the Seafarers' Training, Certification and Watchkeeping Code (STCW Code) adopted on 13 May 2021 by the Maritime Safety Committee of the International Maritime Organization at its 103rd session, in accordance with article XII(1)(a)(iv) of the International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers, 1978, and set out in the annex to resolution MSC.487(103), the original text of which is deposited with the Secretary-General of the International Maritime Organization.

COPIE CERTIFIÉE CONFORME du texte des amendements à la partie A du Code de formation des gens de mer, de délivrance des brevets et de veille (Code STCW), que le Comité de la sécurité maritime de l'Organisation maritime internationale a adoptés le 13 mai 2021 à sa cent troisième session, conformément à l'article XII 1) a) iv) de la Convention internationale de 1978 sur les normes de formation des gens de mer, de délivrance des brevets et de veille, et qui figure en annexe à la résolution MSC.487(103), dont l'original est déposé auprès du Secrétaire général de l'Organisation maritime internationale.

ЗАВЕРЕННАЯ КОПИЯ текста поправок к части А Международного кодекса по подготовке и дипломированию моряков и несению вахты (Кодекс ПДНВ), одобренных 13 мая 2021 года Комитетом по безопасности на море Международной морской организации на его 103-й сессии в соответствии со статьей XII 1) а) iv) Международной конвенции о подготовке и дипломировании моряков и несении вахты 1978 года и изложенных в приложении к резолюции MSC.487(103), подлинник которых сдан на хранение Генеральному секретарю Международной морской организации.

COPIA AUTÉNTICA CERTIFICADA del texto de las enmiendas a la parte A del Código de formación, titulación y guardia para la gente de mar (Código de formación), adoptadas el 13 de mayo de 2021 por el Comité de seguridad marítima de la Organización Marítima Internacional en su 103º periodo de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XII 1) a) iv) del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, 1978, y que figuran en el anexo de la resolución MSC.487(103), cuyo texto original se ha depositado ante el Secretario General de la Organización Marítima Internacional.

عن الأمين العام للمنظمة البحرية الدولية :

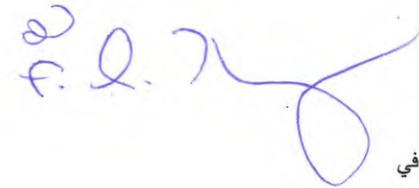
国际海事组织秘书长代表:

For the Secretary-General of the International Maritime Organization:

Pour le Secrétaire général de l'Organisation maritime internationale :

За Генерального секретаря Международной морской организации:

Por el Secretario General de la Organización Marítima Internacional:



لندن ، في

于伦敦，

London,

Londres, le

Лондон,

Londres,

3 NOV 2021